



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO
GOMEZ

EXPEDIENTE: HIMFG/OIC/INCONF/002/2003

ACUERDO

México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de junio del dos mil tres.-----

Para acordar los autos del expediente que al rubro se indica, radicado con motivo del escrito presentado en esta Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, en fecha seis de mayo de dos mil tres, por el cual la C. ALICIA GALANTE COHEN DE SACAL, ostentándose como Administradora General de la empresa mercantil denominada **RALF, S.A.**, interpuso inconformidad en contra del acto de inscripción de licitantes, revisión de documentación administrativa, recepción y apertura de proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas, celebrado el día veintinueve de abril del dos mil tres, dentro de la licitación Pública Nacional número 12200001-010-03, relativa a la adquisición de vestuario, uniformes, blancos y prendas de protección; y ,-----

CONSIDERANDO

- I. Que mediante el oficio número 1330/357/2003 de fecha siete de mayo del dos mil tres, recibido el día ocho del mismo mes y año, el Subdirector de Recursos Materiales del Hospital Infantil de México Federico Gómez, en síntesis informa que en la revisión de la documentación presentada por la empresa **RALF, S.A.**, dentro del acto de inscripción de licitantes, revisión de documentación administrativa, recepción y apertura de proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas, se utilizó un criterio no apegado en forma estricta a lo estipulado en las bases licitatorias que regularon dicha Licitación, y solicita se autorice el levantamiento del acta complementaria a efecto de que se corrija la omisión en el cumplimiento de los preceptos de ley en que se incurrió.-----
- II. En respuesta, esta Área de Responsabilidades emitió el oficio número 12200/1112/102/03 de fecha ocho de mayo del dos mil tres, por el que se comunicó a la Subdirección de Recursos Materiales de este Hospital que no existía inconveniente en que el área convocante llevara a cabo las acciones tendientes a corregir las irregularidades cometidas en la descalificación de que fue objeto la empresa **RALF, S.A.**, dentro del mencionado proceso licitatorio.-----
- III. Que mediante el oficio número 1331/289/2003 de fecha diecinueve de mayo del dos mil tres, el Jefe del Departamento de Adquisiciones Generales de este Hospital, envió copia del Acta Complementaria de inscripción de licitantes, revisión de documentación administrativa, recepción y apertura de proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas, efectuada dentro de la Licitación Pública Nacional número 12200001-010-03, de la que se aprecia que la propuesta técnica de la empresa **RALF, S.A.**, fue aceptada a participar en el referido proceso de Licitación.-----

.../2

000271



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE: HIMFG/OIC/INCONF/002/2003

-2-

IV. Que en fecha dos de junio del dos mil tres, se recibió en esta Área de Responsabilidades el escrito signado por la C. ALICIA GALANTE COHEN DE SACAL, quien se ostenta como Administradora de la empresa con razón social RALF, S.A., que a la letra dice: "POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO INFORMAR A USTEDES, QUE DE ACUERDO A NUESTRO ESCRITO DE INCONFORMIDAD PRESENTADO EL DIA 6 DE MAYO DEL 2003, DESISTIMOS DE DICHA INCONFORMIDAD, YA QUE DE ACUERDO A SU OFICIO No. 12200/1112/102/03 SE NOS REINCORPORÓ AL PROCESO LICITATORIO NO. 12200001-010-03 "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, BLANCOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN..."

Con base en lo ante expuesto, es de acordarse y se, ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicada supletoriamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se tiene por desistida a la C. ALICIA GALANTE COHEN DE SACAL, en su calidad de Administradora de la empresa con razón social RALF, S.A., de la inconformidad promovida mediante su escrito presentado en fecha seis de mayo del dos mil tres, en contra del acto de inscripción de licitantes, revisión de documentación administrativa, recepción y apertura de proposiciones técnicas y recepción de proposiciones económicas, celebrado el día veintinueve de abril del dos mil tres, dentro de la Licitación Pública Nacional número 12200001-010-03, convocada por el Hospital Infantil de México Federico Gómez, relativa a la adquisición de vestuario, uniformes, blancos y prendas de protección.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la promovente de la inconformidad, para los efectos a que haya lugar, y en su oportunidad archívese el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido.

[Firma manuscrita]

Así lo acordó y firma el Lic. Conrado López Becerril, Titular del Área de Responsabilidades del Organo de Control Interno en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, con las facultades que le confiere el artículo 47 fracción IV inciso a) punto 4 del Reglamento Interior de la entonces denominada Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, hoy Secretaría de la Función Pública.

CLB*

000272